



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

104^a sesión plenaria

Martes 14 de junio de 2016, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Anuncio relativo a los resultados de la elección de los Presidentes de las Comisiones Principales

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que los siguientes representantes han sido elegidos Presidentes de las cinco Comisiones Principales de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones y, por lo tanto, se desempeñarán como miembros de la Mesa en ese período de sesiones: Primera Comisión, Sr. Sabri Boukadoum de Argelia; Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), Sr. Vladimir Drobnjak de Croacia; Segunda Comisión, Sr. Dian Triansyah Djani de Indonesia; Tercera Comisión, Sra. María Emma Mejía Vélez de Colombia, y Sexta Comisión, Sr. Danny Danon de Israel.

Felicito a los Presidentes de las cinco Comisiones Principales en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General por su elección. Se informará a la Asamblea del resultado de la elección del Presidente de la Quinta Comisión en una fecha posterior, y la Mesa de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones quedará entonces plenamente constituida de conformidad con el artículo 38 del reglamento.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el proyecto de resolución

A/70/L.53, distribuido en relación con el tema 20 del programa y titulado “Desarrollo sostenible”.

Como los Miembros recodarán, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General decidió asignar el tema 20 del programa a la Segunda Comisión. Para que la Asamblea General pueda adoptar una decisión sobre el documento sin demora, ¿puedo entender que la Asamblea desea examinar el tema 20 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa (*continuación*)

Desarrollo sostenible

Proyecto de resolución (A/70/L.53)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.53, titulado “Día Internacional de los Trópicos”.

A continuación daré la palabra a la representante de Australia para que presente el proyecto de resolución A/70/L.53.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a todos los Estados miembros por su compromiso activo con el proyecto de resolución A/70/L.53 y expresar un agradecimiento especial a los patrocinadores.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Australia se identifica mucho con la idea de que hay algunos desafíos y oportunidades que podemos llegar a comprender si los examinamos desde la perspectiva de los trópicos. En los trópicos reside el 40% de la población mundial y se encuentra alrededor del 80% de la biodiversidad terrestre. Aproximadamente el 40% de Australia se encuentra en los trópicos. Nuestra región tropical cuenta con algunos de nuestros paisajes más hermosos y con una biodiversidad única, además de una gran riqueza cultural y patrimonial indígena.

Esta región, al igual que muchas regiones tropicales, atrae al turismo, es fuente de innovación en materia de agricultura y acuicultura, y cuenta con otros sectores de crecimiento. También compartimos desafíos con la población que vive en otros hábitats tropicales de todo el mundo: las exigencias de infraestructura y la prestación de servicios en condiciones climáticas extremas; las amenazas tropicales en materia de salud; y la complejidad de gestionar los recursos y proteger los ecosistemas frágiles.

Sin embargo, donde existen desafíos también vemos oportunidades. Nos entusiasma la posibilidad de aprender y colaborar con otros países y regiones tropicales para encontrar maneras de contribuir a la prosperidad de los trópicos.

Gran parte de las actividades y las inversiones para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible tendrán lugar en los trópicos, en particular, en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la urbanización y la salud de nuestros océanos. Esto significa que el éxito en los trópicos contribuirá de manera importante a nuestro éxito a nivel mundial.

La designación del 29 de junio como Día Internacional de los Trópicos nos permitirá dar mayor visibilidad a los trópicos en todo el mundo. Nos alentará a examinar los datos mundiales desde una perspectiva tropical para preguntarnos si la vida en los trópicos está mejorando.

Al profundizar en nuestra comprensión de los datos, nos damos cuenta de que los trópicos esconden mucho más. El proyecto sobre el Estado de los Trópicos, que cuenta con el apoyo de una red de instituciones académicas de todo el mundo coordinadas por la Universidad James Cook de Australia, es un excelente ejemplo de lo que podemos aprender cuando examinamos los datos que ya tenemos a través del prisma tropical.

Un Día Internacional de los Trópicos ayudará a comprender que los problemas tropicales necesitan

soluciones tropicales. Al encontrar esas soluciones, puede que también encontremos factores innovadores y contribuciones pertinentes a nivel mundial. Esperamos con interés trabajar con todos en la celebración del primer Día Internacional de los Trópicos el 29 de junio.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/70/L.53.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.53, titulado "Día Internacional de los Trópicos".

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución A/70/L.53, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argentina, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Chipre, Grecia, Guyana, Haití, Maldivas, Micronesia, Montenegro, Panamá, San Marino, Senegal, Serbia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/70/L.53?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.53 (resolución 70/267).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 20 del programa.

Tema 56 del programa (*continuación*)

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/498/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme asimismo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar una decisión sobre la recomendación que figura en el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario con antelación.

La Asamblea examinará ahora el informe (A/70/498/Add.1) de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en relación con el tema 56 del programa, titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.

La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 6 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/268).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 56 del programa.

Tema 112 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir a 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2016.

Los 18 miembros salientes son: Antigua y Barbuda, Bangladesh, Botswana, China, Congo, República Democrática del Congo, Finlandia, Georgia, Guatemala, Kazajstán, Panamá, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Togo y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. De conformidad con el artículo 146 del reglamento, esos países pueden optar a la reelección inmediata.

A partir del 1 de enero de 2017, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Chile, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guyana, Honduras, India, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal, República de Moldova, Rwanda, Somalia, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Uganda, Estados Unidos de América, Viet Nam y Zimbabwe. En consecuencia, los nombres de esos 36 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1 de enero de 2017, los 18 miembros se elegirán de la siguiente forma: cuatro Estados del Grupo de los Estados de África, cuatro Estados del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, tres Estados del Grupo de los Estados de Europa Oriental, tres Estados del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y cuatro Estados del Grupo de los de Europa Occidental y Otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Quisiera informar a la Asamblea de que aquellos candidatos —cuyo número no habrá de ser superior al número de puestos por cubrir— que reciban una mayoría de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos.

Además, según la práctica habitual, en caso de que debido a un empate sea necesario determinar qué candidato resultará elegido o si habrá que proceder a una nueva

ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial que se limitará a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta, y no habrá presentación de candidaturas.

En cuanto a las candidaturas de los respectivos grupos regionales, se ha informado a la Secretaría de que para las cuatro vacantes del Grupo de los Estados de África, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Benin, el Camerún, el Chad y Swazilandia. Para las cuatro vacantes del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: China, la República de Corea, Tayikistán y los Emiratos Árabes Unidos. Para las tres vacantes del Grupo de los Estados de Europea Oriental, el Grupo ha apoyado a tres candidatos: Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina y la Federación de Rusia.

Para las tres vacantes del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha apoyado a tres candidatos: Colombia, San Vicente y las Granadinas y la República Bolivariana de Venezuela. Para las cuatro vacantes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Andorra, Noruega, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, solamente se entregará una cédula de votación al representante que esté sentado justo detrás de la placa con el nombre del país.

Deseo solicitar la cooperación habitual de los representantes mientras se llevan a cabo las elecciones. Me permito recordar a los miembros que durante el proceso de votación deberán concluir las campañas en el Salón de la Asamblea General. Eso significa en particular que una vez que se haya iniciado la sesión no se podrá distribuir más material de campaña en el Salón.

Además, se ruega a los representantes que permanezcan en sus asientos para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada. Doy las gracias a los miembros por su cooperación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Solicito a los representantes que utilicen solamente esas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que quieren votar. Las cédulas de votación que contengan más nombres de la región correspondiente que el número de puestos que se le ha asignado serán declaradas nulas. También se declararán nulas las cédulas en las que ninguno de los nombres de los Estados Miembros que en ella aparecen pertenezca a la región correspondiente.

Si en la cédula de votación correspondiente a una región figuran tanto nombres de Estados Miembros que pertenecen a esa región como nombres de Estados que no pertenecen a esa región, la cédula será válida, pero solo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región en cuestión. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región no se contarán.

Por invitación del Presidente, las Sras. Wanner (Austria), Vassil (El Salvador) y Le Diffard (Hungría) y los Sres. Khoo (Singapur), Davidson (Sudáfrica) y Wickramarachchige (Sri Lanka) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.40 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A – Estados de África (4 puestos)</i>	
Cédulas depositadas:	185
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	185
Abstenciones:	2
Número de miembros votantes:	183
Mayoría necesaria de dos tercios:	122
Número de votos obtenidos:	
Camerún	183
Chad	175
Swazilandia	173
Benin	163

Senegal	1	Mayoría necesaria de dos tercios:	122
Congo	1	Número de votos obtenidos:	
Botswana	1	San Vicente y las Granadinas	179
Togo	1	Colombia	178
		Venezuela (República Bolivariana de)	177
<i>Grupo B – Estados de Asia y el Pacífico (4 puestos)</i>			
Cédulas depositadas:	185	<i>Grupo E – Estados de Europa Occidental y Otros Estados (1 puesto)</i>	
Cédulas nulas:	0	Cédulas depositadas:	185
Cédulas válidas:	185	Cédulas nulas:	0
Abstenciones:	0	Cédulas válidas:	185
Número de miembros votantes:	185	Abstenciones:	7
Mayoría necesaria de dos tercios:	124	Número de miembros votantes:	178
Número de votos obtenidos:		Mayoría necesaria de dos tercios:	119
Tayikistán	183	Número de votos obtenidos:	
China	182	Noruega	177
Emiratos Árabes Unidos	180	Suecia	176
República de Corea	179	Andorra	174
Camboya	3	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	172
Yemen	1	Finlandia	1
<i>Grupo C – Estados de Europa Oriental (3 puestos)</i>			
Cédulas depositadas:	185	Suiza	1
Cédulas nulas:	0	<i>Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios de los miembros presentes y votantes, los siguientes 18 países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2017: Andorra, Azerbaiyán, Benin, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Chad, China, Colombia, Noruega, República de Corea, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Bolivariana de Venezuela.</i>	
Cédulas válidas:	185		
Abstenciones:	1		
Número de miembros votantes:	184		
Mayoría necesaria de dos tercios:	123		
Número de votos obtenidos:			
Azerbaiyán	176		
Bosnia y Herzegovina	173		
Federación de Rusia	169		
Rumania	10		
Croacia	1		
Belarús	1		
<i>Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe (3 puestos)</i>			
Cédulas depositadas:	185	El Presidente (<i>habla en inglés</i>): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y doy las gracias a los escrutadores por su ayuda en estas elecciones.	
Cédulas nulas:	0		
Cédulas válidas:	185	Hemos concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 112 del programa.	
Abstenciones:	2	<i>Se levanta la sesión a las 17.00 horas.</i>	
Número de miembros votantes:	183		